



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

EL OBSERVATORIO DE MIGRACIONES INTERNACIONALES EN HONDURAS DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO HONDURAS), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA UNIÓN EUROPEA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) INVITAN A PARTICIPAR A LA :

I CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MIGRACIONES INTERNACIONALES EN HONDURAS

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA: APLICACIÓN PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS O FACULTADES DE UNIVERSIDADES.

I. Antecedentes

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Honduras FLACSO en el marco de la línea de trabajo orientada al estudio del fenómeno de las migraciones internacionales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, y con el auspicio de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, han impulsado la creación del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras OMIH. Este mismo se concibe como un espacio académico desde las ciencias sociales que contribuye al análisis reflexivo y permanente del fenómeno de las migraciones internacionales en Honduras, para una adecuada formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas; el OMIH estará dedicado a la observación del fenómeno de las migraciones internacionales en Honduras, el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de conocimiento y difusión de información, que determine las causas y efectos de las migraciones, desde las ciencias sociales y de esta manera, evaluar y proponer políticas y programas de atención a la población migrante y la gestión de los flujos migratorios. Este observatorio es un espacio para la interacción de los actores estatales, no estatales y académicos que trabajan o estén interesados en trabajar en el campo de las migraciones internacionales.

Entre las iniciativas impulsadas desde el OMIH se ha creado el Fondo de Investigaciones FIOMIH, como medio de financiamiento, parcial o total, para el fortalecimiento de la Investigación sobre las migraciones internacionales en Honduras. Entre los objetivos del FIOMIH se establece: a. Impulsar las líneas de investigación del

OMIH que promueven la observación sistemática, seguimiento y análisis del fenómeno migratorio internacional y las políticas relacionadas con Honduras, mediante el financiamiento total o parcial de propuestas de investigación a través de convocatorias de libre concurrencia; b) Fomentar la conformación de grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios de investigación en el campo de las migraciones internacionales; c) Contribuir a la formación de redes de investigadores en el campo de las migraciones internacionales entre las diferentes universidades, nacionales e internacionales, así como de entidades de la sociedad civil dedicadas a la investigación en este campo.

Los proyectos de investigación que serán financiados por el FIO MIH buscan como objetivos, el aplicar teorías en situaciones reales en orden a desarrollar aplicaciones generalizables en el campo de las migraciones internacionales (Investigación aplicada) y, la utilización de los conocimientos científicos existentes para la producción de materiales, dispositivos, procedimientos, sistemas o servicios nuevos o mejoras sustanciales de los existentes (investigación para el desarrollo experimental o tecnológico).

De conformidad con el Reglamento del fondo de investigaciones del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras-OMIH se procede a efectuar la siguiente convocatoria.

II. Sobre la Convocatoria

Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y en la modalidad de Carta de Entendimiento para investigaciones realizadas por Centros de Investigación, Departamentos o Facultades de Universidades.

La Convocatoria se financiará con cargo a los fondos de la subvención n°2015/SPE/0000400306 concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la UNAH, por un importe total para esta convocatoria de CIENTO SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 172,000.00). Cualquier información sobre esta convocatoria podrá ser obtenida en el Proyecto FLACSO Honduras a través del correo electrónico flacso.omih@unah.edu.hn y flacso@unah.edu.hn

III. Objetivos de la Convocatoria

Es objetivo de la presente convocatoria impulsar las líneas de investigación del OMIH que promueven la observación sistemática, seguimiento y análisis del fenómeno migratorio

internacional y las políticas relacionadas con Honduras, mediante el financiamiento total o parcial de propuestas de investigación a través de convocatorias de libre competencia.

Las líneas temáticas dentro de las ciencias sociales que serán priorizadas en esta convocatoria para el estudio de las migraciones internacionales son:

- a. Interculturalidad y migración
- b. Migración y empleo
- c. Migración y políticas públicas
- d. Migración y Desarrollo
- e. Migración y seguridad

IV. Beneficiarios.

De acuerdo al Reglamento del fondo de investigaciones del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras-OMIH, podrán acceder a esta convocatoria universidades Públicas y universidades privadas legalmente inscritas ante el Consejo de Educación Superior.

Se deberá designar a un Director o Equipo investigador a cargo de la Propuesta. El solicitante no debe haber recibido anteriormente financiación de parte del FIOMIH y tampoco haber presentado otra propuesta de investigación a la misma convocatoria.

V. Procedimiento de la Convocatoria.

La recepción de proyectos de investigación se hará de acuerdo al formulario de aplicación preestablecido, adjuntando una nota de remisión del mismo; dichos documentos deberán ser enviados escaneados al correo electrónico flacso.omih@unah.edu.hn y en copia al correo flacso@unah.edu.hn, dirigido al Director de FLACSO HONDURAS; la presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante o titular del Centros de Investigación, Departamentos o Facultades de Universidades., especificando la dirección electrónica a la cual deberán dirigirse las comunicaciones relativas a la convocatoria.

Para la recepción de proyectos se otorgará un plazo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, siendo la fecha

límite para la recepción de propuestas el viernes 2 de marzo a las 16:00 hrs. La documentación (escaneada) que deberá acompañar el formulario preestablecido será:

- a. Declaración responsable de que la persona que presenta la solicitud actúa en nombre y representación del Centro de Investigación, Departamento o Facultad de una Universidad.
- b. Declaración responsable de que la entidad a la que representa dispone de la documentación establecida que acredite su estatus legal de universidad legalmente inscrita.
- c. Declaración responsable de la obtención o solicitud de otras ayudas para la misma finalidad.

La revisión y evaluación de propuestas de investigación estará a cargo de un Equipo Evaluador, y se realizará dentro de los veinticinco (25) días calendario luego de la recepción de los proyectos.

VI. Resolución del procedimiento.

La publicación de la resolución emitida para el otorgamiento del financiamiento de los proyectos se hará por los medios de difusión del OMIH, y de manera individual a todas los centros de investigación, Departamentos o Facultades de universidades que hayan participado en la presentación de propuestas, cinco (5) días después de terminada la revisión y valoración del Equipo Evaluador. Si una propuesta es financiada parcialmente se establecerá un plazo para su reformulación o ajuste.

VII. Criterios específicos de valoración de las propuestas.

Los criterios de evaluación general de las propuestas sumarán un total de 100 puntos y tomarán en consideración:

- a. Relación con las líneas temáticas de la convocatoria (25 puntos)
- b. Calidad teórica-metodológica – presupuestaria de la propuesta (25 puntos)

- c. Mérito técnico, científico y social del proyecto de investigación que tenga coherencia de una propuesta de investigación (25 puntos)
- d. Capacidad institucional o del investigador (25 puntos)

El resultado de la evaluación puede ser:

- a. Aprobado, cuando alcanza un puntaje igual o mayor de 70 puntos de un total de 100 puntos.
- b. Desaprobado, cuando alcanza un puntaje menor a 70 puntos de un total de 100 puntos.

Se financiarán los proyectos de investigación que alcancen los mejores puntajes en la evaluación.

El tiempo para la ejecución de las propuestas a ser presentadas no podrá exceder de diez (10) meses, pudiéndose ampliar hasta un máximo de dos (2) meses previa comunicación dirigida a la Dirección de la FLACSO Honduras, mediante la celebración de una adenda al Contrato de financiamiento. Esta ampliación se refiere solamente al tiempo de trabajo, mas no al financiamiento.

VIII. Celebración de Contrato de financiamiento.

Los contratos para el otorgamiento de los fondos que financiarán los proyectos de investigación serán celebrados quince (15) días después de la publicación de la resolución de la convocatoria, por medio de una Carta de Entendimiento.

IX. Presupuesto para el financiamiento de los proyectos.

La asignación presupuestaria máxima que el FIOMIH otorgará a una propuesta de investigación presentada será de ciento setenta y dos mil (172,000.00) lempiras. El importe a conceder podrá ser del 100% del coste total de la investigación. Para importes superiores a L. 150,000.00 será necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 5% del importe a conceder. Estas aportaciones deberán ser dinerarias y destinadas a sufragar gastos directos de la investigación.

Se considerarán como gastos elegibles los necesarios para la ejecución del proyecto, estipulados en el presupuesto aprobado y que respondan a los principios de buena gestión financiera y relación costo-beneficio:

- a. Gastos de transporte.
- b. Gastos de alimentación.
- c. Gastos de alojamiento.
- d. Gastos de talleres.
- e. Gastos de papelería y materiales de oficina.
- f. Gastos de materiales didácticos y otros materiales.

No serán elegibles los siguientes gastos:

- a. Servicios públicos y alquileres.
- b. Compra de equipos tecnológicos.
- c. Mobiliario.
- d. Gastos ya financiados por otras fuentes.
- e. Gastos realizados fuera del periodo de ejecución del proyecto de investigación.

X. Seguimiento y justificación de los fondos transferidos a través del Monitoreo y Evaluación

La Unidad Ejecutora del OMIH realizará el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación, a fin de revisar los avances en la planificación y su correcta implementación.

XI. Obligaciones de los adjudicatarios

La Unidad Ejecutora del OMIH podrá solicitar la suspensión del financiamiento del proyecto a la Dirección de FLACSO, por los siguientes motivos:

- a. Que no se inicie o no avance un proyecto conforme a lo establecido en el contrato.
- b. No se envíen los informes requeridos de avance parcial del proyecto.
- c. Cuando no se acompañen, junto a los informes técnicos las solicitudes de desembolsos.
- d. Deficiencias detectadas en la ejecución que imposibiliten su continuación.

- e. Se evidencien irregularidades administrativas o financieras en el manejo de los recursos.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y acuerdos previos, relativo al proyecto de investigación.

XII. Propiedad intelectual y difusión de la investigación.

Los resultados obtenidos en el marco de los proyectos financiados susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual, serán propiedad exclusiva de FLACSO, excepto en los casos en que existieran acuerdos previos firmados que establecieran condiciones especiales. Estos acuerdos previos deberán constar en la presentación del Proyecto. Los avances y sus resultados podrán presentarse por los beneficiarios de la financiación ante congresos, reuniones científicas y técnicas y publicarlos en revistas y periódicos especializados mencionando la titularidad de la propiedad compartida entre FLACSO Honduras/OMIH y el beneficiario.

XIII. Formulario para la presentación de las propuestas

Las instituciones interesadas en presentar propuestas pueden solicitar el respectivo formulario de aplicación a los correos electrónicos flacso.omih@unah.edu.hn y flacso@unah.edu.hn